

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 12-14 de noviembre de 2012

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 5 del programa

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Plan de Gestión del PMA (2013-2015)
(WFP/EB.2/2012/5-A/1)
- Política en materia de divulgación de los informes de supervisión (WFP/EB.2/2012/4-A/1)
- Aumento de los honorarios del Auditor Externo
(WFP/EB.2/2012/5-B/1)
- Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2013
(WFP/EB.2/2012/5-C/1 + Corr.1)
- Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo
(WFP/EB.2/2012/13-A/1)

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/2012/5(A,B,C)/2
WFP/EB.2/2012/4-A/2
WFP/EB.2/2012/13-A/2
13 noviembre 2012
ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1798

Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto
12 de noviembre de 2012

Estimada Sra. Cousin:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los documentos titulados:

- Plan de Gestión del PMA (2013-2015) (WFP/EB.2/2012/5-A/1)
- Política en materia de divulgación de los informes de supervisión (WFP/EB.2/2012/4-A/1)
- Aumento de los honorarios del Auditor Externo (WFP/EB.2/2012/5-B/1)
- Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo (WFP/EB.2/2012/13-A/1)

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Collen V. Kelapile

Presidente

Sra. Ertharin Cousin
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68
Parco dei Medici
00148 Roma (Italia)

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) acerca del Plan de Gestión para el período 2013-2015 (WFP/EB.2/2012/5-A/1), la política en materia de divulgación de los informes de supervisión (WFP/EB.2/2012/4-A/1), el aumento de los honorarios del Auditor Externo (WFP/EB.2/2012/5-B/5-B/1) y el subsidio de vivienda del Director Ejecutivo (WFP/EB.2/2012/13-A/1), que se presentan a la Junta Ejecutiva del PMA para aprobación. La Comisión también tuvo ante sí el plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2013 (WFP/EB.2/2012/5-C/1 + Corr.1), que se presenta a la Junta para información.
2. Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con el Oficial a cargo del Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas y Jefe de Finanzas en funciones, así como con otros representantes del PMA, que facilitaron información y aclaraciones adicionales.
3. **La Comisión Consultiva encomia a los representantes del PMA por la calidad con que se le ha expuesto la documentación presentada para examen.**

II. Plan de Gestión del PMA y necesidades presupuestarias para el período 2013-2015

4. El Plan de Gestión del PMA (WFP/EB.2/2012/5-A/1), que se refiere a las necesidades presupuestarias hasta diciembre de 2013, es el segundo que se ajusta al ciclo presupuestario anual en el marco del plan trienal de carácter renovable. En este documento, que es reflejo de un proceso de fortalecimiento institucional, se presentan la estructura reorganizada del Programa y las medidas necesarias para potenciar al máximo su eficiencia y su eficacia. En los párrafos 5 a 7 del informe se esboza un marco de acción que incluye una serie de principios por los que se rige la reorganización institucional y siete temas relacionados entre sí, con las correspondientes medidas, para optimizar la reorganización institucional del PMA. Un equipo de reorganización y estructura orgánica analizó cada función a fin de determinar su ubicación óptima en el PMA. La nueva estructura institucional, definida en el marco del documento titulado “Un PMA apto para su finalidad – Nueva estructura institucional”, prevé los elementos siguientes: el fortalecimiento de las oficinas en los países; despachos regionales que desempeñan una función de apoyo; la agilización y racionalización de los servicios de la Sede; la integración de las políticas y los programas en una única dirección; una Dependencia de Género que rinda cuentas a la dirección superior; un único sistema simplificado de seguimiento de las realizaciones y la presentación de informes al respecto, y una mayor cobertura de la labor de evaluación (véase al respecto el documento WFP/EB.2/2012/5-A/1, párrafo 8).

⇒ *Formato y presentación*

5. El Plan de Gestión, aun conteniendo información sobre las iniciativas de gestión emprendidas y las modificaciones conexas que hay que introducir en la estructura orgánica y la plantilla, no incluye indicadores pertinentes de los logros para medir objetivamente los progresos reales efectuados en las actividades sustantivas, la gestión y la administración al cierre del período de presentación de informes. **La Comisión Consultiva recomienda que**

el PMA incluya varios indicadores clave para medir los logros y las realizaciones en sus actividades sustantivas, administrativas y de gestión, y que proporcione, cuando proceda, información cualitativa y cuantitativa adicional para facilitar la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos previstos.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que, a diferencia del método que se seguía que se sigue habitualmente en la mayoría de los otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, el PMA formulaba su Plan de Gestión sobre la base de las necesidades evaluadas, y de que las actividades operacionales y el nivel de ejecución efectivo de los distintos proyectos dependía por completo del nivel de las contribuciones voluntarias efectivamente recibidas. A este respecto, la Comisión recuerda que en su momento ya había subrayado que la introducción de un plan de gestión trienal renovable con consignaciones anuales ofrecía la oportunidad al PMA de mejorar su proceso de formulación presupuestaria, incorporar más análisis de las tendencias y mejorar los supuestos en que se basaba la elaboración del presupuesto (WFP/EB.A/2011/6 (A,B,C,D,E,F,G,H)/2 y WFP/EB.A/2011/5-C/2, párrafo 19). **La Comisión Consultiva señala que el método empleado por el PMA para presentar su presupuesto —el 93% del cual se basa en proyecciones de las necesidades actuales de un gran número de proyectos distintos y no en el nivel previsto de recursos— quizá no siempre permita realizar previsiones completamente fiables en relación con sus operaciones, y no facilita la medición del desempeño presupuestario; además, podría repercutir negativamente en la función presupuestaria como instrumento de planificación. La Comisión pide que el PMA, en estrecha consulta con la Junta Ejecutiva, someta constantemente a examen la metodología utilizada para preparar el presupuesto.**

⇒ *Necesidades presupuestarias*

7. Como se señala en los párrafos 10 a 12 del Plan de Gestión, el total de los recursos correspondientes a los proyectos en curso y a sus prórrogas lógicas y previstas requeridos en el marco de la versión revisada del Programa de trabajo para 2013 se estima en 4.969 millones de dólares EE.UU., cifra en la que no se tienen en cuenta las necesidades imprevistas que puedan surgir durante ese año. El PMA se propone prestar asistencia a 71 millones de beneficiarios por medio de 150 proyectos realizados en 76 países, por medio de la entrega de 4,1 millones de toneladas de alimentos y de transferencias de efectivo y cupones por valor de 464 millones de dólares (véase el documento WFP/EB.2/2012/5-A/1, párrafo 72). En cuanto al nivel de recursos proyectado, el PMA señala que el pronóstico actual relativo a las contribuciones voluntarias en 2013 asciende a 3.700 millones de dólares, una cuantía inferior a la pronosticada para el año 2012, de 3.750 millones de dólares; sin embargo, el PMA prevé un aumento de las contribuciones voluntarias en 2014 y 2015 (ibídem, Figura 3).
8. En la Sección III del Plan de Gestión para 2013-2015 se exponen de forma pormenorizada las necesidades operacionales por categoría de programas, Objetivo Estratégico y categoría de costos, así como las necesidades operacionales por región, con su correspondiente desglose por despacho regional, Objetivo Estratégico, categoría de programas y categoría de costos, tanto en porcentaje como en valor monetario (WFP/EB.2/2012/5-A/1, párrafos °113-172). Los Objetivos Estratégicos son los incluidos en el Plan Estratégico aprobado para el período 2008-2011. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta Ejecutiva del PMA había decidido prorrogar la vigencia del Plan Estratégico para el período 2008-2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, en respuesta a la resolución 63/232 de la Asamblea General por la que esta había decidido que la revisión amplia de la política relativa a las actividades

operacionales del sistema de las Naciones Unidas pasara de un ciclo trienal a otro cuatrienal para mejorar la orientación normativa que proporcionaba a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas. Según el informe, las necesidades operacionales en apoyo de los Objetivos Estratégicos en 2013 se calculan de la siguiente manera: 1) salvar vidas y proteger los medios de subsistencia en las emergencias (2.703 millones de dólares); 2) prevenir el hambre aguda e invertir en medidas de preparación para casos de catástrofes y de mitigación de sus efectos (570 millones de dólares); 3) reconstruir las comunidades y restablecer los medios de subsistencia después de un conflicto o una catástrofe o en situaciones de transición (1.010 millones de dólares); 4) reducir el hambre crónica y la desnutrición (590 millones de dólares), y 5) fortalecer las capacidades de los países para reducir el hambre, en especial mediante estrategias de traspaso de responsabilidades y compras locales (96 millones de dólares) (véase el documento WFP/EB.2/2012/5-A/1, párrafos 83 a 87 y Cuadro III.2).

9. Según las proyecciones, el 71% de las necesidades operacionales del PMA se refieren a productos alimenticios y los costos operacionales directos (COD) conexos ascienden a 3.540 millones de dólares en 2013, cuantía que incluye los costos de transporte externo, transporte terrestre, almacenamiento y manipulación y los otros costos operacionales directos. De las necesidades operacionales proyectadas, 2.150 millones de dólares cubren el costo de 4,1 millones de toneladas de alimentos, y 297 millones corresponden a los costos de transporte externo. La Comisión Consultiva toma nota de que las necesidades de transporte externo reflejan un aumento del 6% en concepto de tarifas de transporte internacional respecto del nivel presupuestado en 2012, debido al incremento de los precios del combustible y las sobretasas, así como al hecho de que los gastos de envío de los productos nutricionales envasados son más elevados (véase el documento WFP/EB.2/2012/5-A/1, párrafo 96). **La Comisión Consultiva recomienda que los costos de transporte sean objeto de estrecho seguimiento para garantizar que estos servicios se obtengan al menor costo posible.**
10. Según el informe, las transferencias de efectivo y cupones y los COD conexos —que según las proyecciones ascenderán en 2013 a 464 millones de dólares, lo que representa un aumento del 82% con respecto a los niveles de 2012— equivalen al 10% del total de las necesidades operacionales, frente al 5% en 2012 (ibídem, párrafo 99). Conforme el PMA amplía esta modalidad de asistencia, se hace necesario prestar más apoyo a las oficinas en los países y los despachos regionales a fin de que se diseñen y lleven a cabo intervenciones lo más eficientes y apropiadas posible. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior en relación con este tema de que, habida cuenta de los riesgos inherentes que conlleva el mayor uso de las transferencias de efectivo, vigile de cerca este tipo de actividades; además, la Comisión pide que las conclusiones pertinentes a las que llegue el Auditor Externo se comuniquen en el siguiente Plan de Gestión (véanse los documentos WFP/EB.1/2011/5 (A,B,C)/2 y WFP/EB.1/2011/12-B/2, párrafo 5).**
11. En el Plan de Gestión se destacan una reducción de 13,3 millones de dólares —esto es, del 7%— de las asignaciones presupuestarias destinadas a los distintos departamentos de la Sede (véase el documento WFP/EB.2/2012/5-A/1, párrafo 181), y un aumento de 86,3 millones de dólares —equivalentes al 16%— en los presupuestos de los despachos regionales y las oficinas en los países (ibídem, párrafo 177), en respuesta a las prioridades definidas en el Marco de Acción. Según el Cuadro A.I.2 del informe, el número de puestos financiados con cargo a los costos de apoyo directo y al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) disminuye globalmente en 936 unidades, equivalentes al 10,5%, pasando de un total de 8.907 puestos en 2012 a 7.971 en 2013. En los despachos

regionales y las oficinas en los países, el número de puestos disminuye en un total de 909 unidades, esto es, un 11,2%, por lo que en 2013 esta cifra será de 7.188 puestos, mientras que en la Sede y las oficinas de enlace el número de puestos de gestión y apoyo a los programas disminuye en un total de 27, esto es, un 3,3%, pasando a 783 puestos en 2013. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 27 puestos suprimidos en la Sede y las oficinas de enlace, 17 eran de contratación internacional y 10 de servicios generales, mientras que en los despachos regionales y las oficinas en los países se habían creado 80 puestos —18 de contratación internacional y 62 de servicios generales. Se informó asimismo a la Comisión de que la plantilla propuesta reflejaba una serie de reducciones previstas en la magnitud de las operaciones del PMA en el Afganistán, Haití, Liberia y Uganda, y una serie de aumentos en la magnitud de las operaciones realizadas en otros países, como el Níger, el Sudán y Etiopía. **La Comisión Consultiva acoge con agrado la redistribución de recursos desde la Sede hacia los despachos regionales y las oficinas en los países; recomienda, no obstante, que se adopte un enfoque gradual para garantizar un nivel uniforme de prestación de servicios prestados en apoyo de todas las operaciones.**

12. El presupuesto AAP, que se financia con los ingresos en concepto de costos de apoyo indirecto (CAI) y que en 2013 será de 249,1 millones de dólares, lo que representa un crecimiento nominal nulo con respecto al valor de base de 2012, se asienta sobre el supuesto de que la financiación voluntaria de las operaciones ascenderá en 2013 a 3.700 millones de dólares (ibídem, pág. 14). En el presupuesto AAP que se propone se tiene en cuenta el nivel previsto de ingresos en concepto de CAI, cifrados en 236 millones de dólares en 2013, así como los recursos de los que ya se dispone en virtud de las reservas actuales. El PMA propone mantener la tasa actual de recuperación de los CAI, establecida en el 7% de las contribuciones (ibídem, párrafo 183), para lo cual se precisa la aprobación de la Junta. El presupuesto AAP cubre la mayor parte de los costos de la Sede y los despachos regionales del PMA, y garantiza una presencia básica en todas las oficinas en los países. Se informó a la Comisión Consultiva de que las operaciones del PMA se financiaban según el principio de la recuperación total de los costos, con arreglo al cual se exigía que los donantes que aportaran productos alimenticios o dinero en efectivo cubrieran todos los costos operacionales relacionados con su contribución, además de un porcentaje para sufragar los CAI correspondientes.
13. De acuerdo con el Plan de Gestión, las principales esferas en las que aumenta el presupuesto AAP son las de costos de personal (500.000 dólares), debido sobre todo a los aumentos relacionados con los costos del personal de contratación internacional —aunque el aumento de los salarios calculados en euros se ha visto compensado por la depreciación de esa moneda— y al apoyo adicional que se presta a los despachos regionales y las oficinas en los países (11,6 millones de dólares), las cuestiones de género (400.000 dólares) y el seguimiento y la evaluación (800.000 dólares) (párrafos 176 a 180).
14. En cuanto a las actividades de evaluación del Programa, de acuerdo con el párrafo 9 del Anexo III del informe, en 2013 la Oficina de Evaluación se propone garantizar una mayor utilización de los resultados derivados de las evaluaciones. El costo de la Oficina de Evaluación en 2013 se estima en 5,1 millones de dólares (véase el documento WFP/EB.2/2012/5-A/1, Cuadro IV.7) y se prevé que en 2014 ascienda a 6 millones y en 2015, a 7,8 millones (ibídem, Anexo III, Cuadro A.III.3). **La Comisión Consultiva, aun reconociendo la importancia de realizar un examen continuo de los programas y los procesos operativos para asegurar un cumplimiento más eficaz y eficiente de los**

mandatos, advierte al PMA de la necesidad de velar por que las funciones de seguimiento y evaluación se desempeñen de la forma más económica y productiva posible.

15. En el informe se señala que el PMA prevé que en 2013 los gastos de seguridad asciendan a 18,8 millones de dólares y que, en la medida de lo posible, cuando estén relacionados directamente con las operaciones se imputen a cada proyecto (véase el documento WFP/EB.2/2012/5-A/1, párrafo 60). Este monto incluye 11,5 millones de dólares en concepto de participación del PMA en los costos del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas que, según lo previsto, en 2013 serán un 19% superiores a los de 2012, y un monto de 7,3 millones, reservados en el Fondo de emergencia para la seguridad, para la adquisición de equipamiento de seguridad no cubierto por los CAD. Se pide a la Junta Ejecutiva que autorice la asignación de un importe máximo de 10 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses con cargo al Fondo General para sufragar los importes que no puedan imputarse a los proyectos (ibídem, párrafo 60).
16. Se informó a la Comisión Consultiva de que, con arreglo a la metodología aprobada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación recopilaba información relativa al recuento de personal a partir del final del año civil anterior a la presentación del presupuesto para el bienio siguiente, y de que el presupuesto financiado conjuntamente del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas se prorrateaba teniendo en cuenta el porcentaje efectivo de personal sobre el terreno de cada organismo participante de cuya seguridad era responsable el sistema de las Naciones Unidas. Se indicó asimismo a la Comisión que cabía la posibilidad de que la consignación inicial destinada a sufragar esos costos de seguridad sobre el terreno para el bienio 2012-2013 fuera superior a lo previsto. **La Comisión Consultiva confía en que el PMA obtenga los servicios de seguridad necesarios para llevar a cabo sus operaciones sobre el terreno por conducto del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y recomienda que el Programa ponga a disposición de la Junta Ejecutiva toda información adicional acerca de los aumentos previstos de los costos de seguridad.**
17. **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la propuesta de que los ingresos devengados por el Fondo General se utilicen para financiar una parte de los costos de seguridad del PMA en 2013.**
18. Por último, la Comisión Consultiva toma nota de la propuesta, que figura en la página 14 del informe, de que el Plan de Gestión se distribuya a los miembros de la Junta por lo menos 60 días antes del período de sesiones. El PMA no ha estado en condiciones de cumplir este requisito debido a la frecuencia con que celebra períodos de sesiones y propone una exención a las disposiciones conexas previstas en el Artículo 9.2 del Reglamento Financiero, que contiene el mencionado requisito. **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a que se apruebe una exención al Artículo 9.2 del Reglamento Financiero con este fin y, además, recomienda que el PMA adopte las medidas necesarias para modificar el Reglamento Financiero, según proceda.**
19. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del PMA relacionadas con el Plan de Gestión para el período 2013-2015, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe.**

III. Política en materia de divulgación de los informes de supervisión

20. En el informe correspondiente (véase el documento WFP/EB.2/2012/4-A/1), el PMA propone que la Junta apruebe las revisiones de la “Política de divulgación de los informes de auditoría interna a los Estados Miembros” (véase el documento WFP/EB.2/2010/4-B/1/Rev.1) y del “Marco de supervisión y política en materia de divulgación de informes” (véase el documento WFP/EB.A/2011/5-C/1). En virtud de esta propuesta, se ampliaría el alcance de esas políticas para incluir los informes de inspección; hacer pública la divulgación de los informes de auditoría interna y de inspección, inclusive en el sitio web; autorizar al Inspector General a suscribir acuerdos a fin de compartir los informes de investigación con carácter recíproco, y facultar al Inspector General para adoptar decisiones sobre la expurgación o retención de los informes. Tal como se indica en el informe, antes de publicarse en el sitio web público o de remitirse a un Representante Permanente, todos los informes se examinarán para cerciorarse de que no contengan información que se considere demasiado delicada, conforme a lo dispuesto en la política en materia de divulgación. Se informó a la Comisión Consultiva de que todos los Representantes Permanentes acreditados ante los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma tendrían acceso, previa solicitud, a todos los informes de investigación que estuvieran a disposición de cualquier otro Estado Miembro, incluidos los informes facilitados en versión expurgada, con la esperanza de que se mantuviera la confidencialidad respecto del contenido de los distintos informes.
21. La Comisión Consultiva recuerda que la primera vez que examinó la política de divulgación del PMA fue en el informe presentado a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2010, celebrado en noviembre (véanse al respecto los documentos WFP/EB.2/2010/5 (A,B,C,D,E)/2 y WFP/EB.2/2010/4(B,C)/2), en el que, a pesar de apoyar la tendencia hacia una mayor divulgación y transparencia, observaba que los procedimientos propuestos eran restrictivos, sobre todo si se contemplaban en el contexto de la práctica de las Naciones Unidas establecida por la resolución 59/272 de la Asamblea General. Posteriormente la Comisión examinó una propuesta de revisión de la política de divulgación en un informe presentado a la Junta en su período de sesiones anual celebrado en junio de 2011, en el que se congratulaba de que en la política revisada se tuvieran en cuenta sus observaciones anteriores y opinaba que con ella se ganaba transparencia en lo relativo al acceso por parte de los Estados Miembros (véanse los documentos WFP/EB.A/2011/6 (A,B,C,D,E,F,G,H)/2 y WFP/EB.A/2011/5-C/2, párrafo 16).
22. **La Comisión Consultiva toma nota de que los Estados Miembros recibirán un mismo trato en lo concerniente a la transmisión por parte del PMA de los informes de investigación y de que las revisiones propuestas a las políticas en materia de divulgación de los informes de supervisión se ajustan a sus recomendaciones anteriores de ampliar la divulgación y lograr una mayor transparencia y, por consiguiente, recomienda a la Junta Ejecutiva que las apruebe.**

IV. Aumento de los honorarios del Auditor Externo

23. En el informe correspondiente, el PMA propone un aumento del 4% de los honorarios correspondientes al Auditor Externo, con efecto a partir de abril de 2012, debido al aumento de las dietas aplicables, los costos de personal y las tarifas aéreas (véase el documento WFP/EB.2/2012/5-B/1). El Contralor y Auditor General de la India fue nombrado Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016. Se puso en conocimiento de la Comisión Consultiva que el aumento propuesto, cifrado en 15.400 dólares, obedecía a las variaciones que habían

experimentado las dietas aplicables al lugar de destino (Roma) en los últimos dos años y a los costos efectivos de los viajes aéreos entre Roma y la India y de los gastos en concepto de apoyo al personal en que había incurrido el Auditor Externo del PMA. **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la propuesta de aumentar los honorarios del Auditor Externo.**

V. Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo

24. El PMA solicita a la Junta que apruebe un aumento del subsidio de vivienda del Director Ejecutivo —que quedaría establecido en 160.000 dólares anuales, incluidos los gastos y servicios conexos, con efecto a partir del 1° de abril de 2012— respecto del subsidio actual de 121.440 dólares al año, en vigor desde el 1° de abril de 2007. Según se indica en el informe, el subsidio de vivienda seguiría fijándose con arreglo al principio de reembolso del costo real de un inmueble e indizándose cada año en función del índice de precios al por menor de Italia, y sería revisado por la Mesa y la Junta cada cinco años (documento WFP/EB.2/2012/13-A/1, párrafo 1). Según el informe, el aumento del subsidio que se propone se basa en un análisis de la evolución de dos índices de precios de consumo, a saber, el índice de precios al por menor de Italia (IPM) y el índice de precios de consumo armonizado (IPCA), relativos al período 2007-2012. Sin embargo, la evolución de los componentes de ambos índices de precios de consumo relativos a las residencias diplomáticas en el lugar de destino ha aumentado entre un 7% y un 10% adicional en ese mismo período. Por consiguiente, el PMA propone aplicar un factor de corrección al resultado obtenido a partir de los dos índices para incrementar el límite máximo del subsidio de vivienda del Director Ejecutivo en un 8,5% adicional, hasta alcanzar el nivel máximo propuesto de 160.000 dólares anuales (ibídem, párrafo 4).
25. La Comisión Consultiva observa que el último aumento del subsidio de vivienda del Director Ejecutivo no se le presentó para examen antes de que la Junta lo aprobara en su período de sesiones anual celebrado en junio de 2007. Los representantes del PMA informaron a la Comisión de que no se le había consultado por el hecho de que en ese momento no se había elaborado un documento separado sobre el tema. **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la propuesta de aumentar el subsidio de vivienda del Director Ejecutivo; no obstante, pide al PMA que se asegure de que se facilite a la Comisión toda la documentación pertinente de los períodos de sesiones de la Junta para poder examinarla con el debido tiempo.**

VI. Otros asuntos

⇒ *Examen del Plan Estratégico del PMA por la Comisión Consultiva y el Comité de Finanzas de la FAO*

26. De conformidad con el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero del PMA, el Director Ejecutivo debe remitir el Plan Estratégico a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen y, posteriormente, presenten a la Junta Ejecutiva sus respectivas observaciones y recomendaciones. La Comisión Consultiva observa que sus funciones y responsabilidades se rigen por lo dispuesto en las resoluciones 14 (I) de 13 de febrero de 1946 y 32/103 de 14 de diciembre de 1977 de la Asamblea General y por los artículos 155 a 157 del reglamento de la Asamblea, que incluye examinar, en nombre de esta última, los presupuestos administrativos de los organismos especializados y las propuestas relativas a arreglos financieros con dichos organismos, y estudiar los informes de los auditores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados para remitir, a su vez, un informe a la Asamblea General.

27. El Comité observa asimismo que, en los párrafos 54 y 55 del informe del Comité de Finanzas de la FAO que se presentó a la Junta en su período de sesiones anual celebrado en junio de 2011, se afirma que los Presidentes del Comité de Finanzas de la FAO y de la Junta Ejecutiva del PMA habían tratado las cuestiones de la interpretación y ejecución del mandato del Comité de Finanzas y analizado todos los documentos presentados al Comité de Finanzas en los últimos tres años. De resultados de este examen, los presidentes del Comité de Finanzas y de la Junta Ejecutiva acordaron que el Plan Estratégico del PMA no se sometiera a la atención del Comité de Finanzas de la FAO puesto que, en su forma actual, dicho documento carecía de consecuencias financieras (véanse al respecto los documentos WFP/EB.A/2011/6 (A,B,C,D,E,F,G,H)/3 y WFP/EB.A/2011/5-C/3). Por su parte, en el párrafo 57 del informe, el Comité de Finanzas de la FAO manifestaba estar de acuerdo en no examinar el Plan Estratégico del PMA al no tener este ninguna consecuencia financiera, y recomendaba además que el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero del PMA se revisara en consulta con el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. **La Comisión Consultiva señala que el informe del Comité de Finanzas de la FAO no se le remitió para información durante el examen que hizo de la documentación destinada a la Junta Ejecutiva y que, en el ínterin, el PMA tampoco llevó a cabo consultas con la Comisión Consultiva, tal como había recomendado el Comité de Finanzas de la FAO en el párrafo 57 de su informe.**
28. La última vez que el Plan Estratégico del PMA se presentó a la Comisión Consultiva para examen fue en un informe presentado a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual celebrado en junio de 2008 (véase el documento WFP/EB.A/2008/5-A/1/Rev.1), y las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión figuran en el informe correspondiente (véanse los documentos WFP/EB.A/2008/5-A/2 y WFP/EB.A/2008/6 (A,B,C,E,F,G,H,I)/2). Como se indica en el párrafo 8 *supra*, la Junta decidió prorrogar la vigencia del Plan Estratégico para el período 2008-2011 hasta el 31 de diciembre de 2013. Según el informe sobre el Plan de Gestión para el período 2013-2015, el presupuesto del PMA se presenta por Objetivo Estratégico por lo que se refiere a las necesidades operacionales y por esfera de gestión en relación con las consignaciones del presupuesto AAP, a fin de armonizar los recursos con las prioridades y garantizar la aplicación eficaz del Plan Estratégico (véase el documento WFP/EB.2/2012/5-A/1, párrafo 33). **Si bien el Plan Estratégico del PMA no tiene por lo general consecuencias financieras directas, la Comisión Consultiva señala que es un documento que orienta la planificación, la formulación y la ejecución del presupuesto del PMA durante un período de cuatro años, tanto en lo relativo a las necesidades operacionales como al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas. La Comisión no puede dar su visto bueno en este momento a que se revise el Reglamento Financiero del PMA para excluir a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto del proceso de examen del Plan Estratégico del PMA.**

⇒ *Simplificación del proceso de examen de los documentos financieros y administrativos*

29. La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que la Secretaría del PMA, en consulta con la Junta Ejecutiva, siga formulando propuestas dirigidas a simplificar el proceso de examen de los documentos financieros y administrativos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva, con miras a lograr una interacción más eficaz con la Comisión Consultiva, así como con los demás órganos legislativos que intervienen en el proceso (véase el documento WFP/EB.2/2011/5(A,B,C,D,E,F)/2, párrafo 3). La Comisión

y los representantes del PMA intercambiaron opiniones sobre las gestiones realizadas para simplificar el examen de la documentación del PMA que compete a la Comisión Consultiva. En respuesta a una pregunta, se informó a esta de que en el seno del PMA se había llegado a un acuerdo oficioso para que los documentos relacionados con las finanzas se presentaran solo en el período de sesiones anual y en el segundo período ordinario de la Junta, y no en los tres períodos de sesiones, por lo cual no sería necesario modificar ni el Estatuto ni el Reglamento Financiero del PMA. **La Comisión Consultiva expresa su agradecimiento por los esfuerzos realizados por el PMA para simplificar y facilitar la labor de la Comisión en el marco de su colaboración con el Programa.**